



R/G No. 25/2022.

*Ref.: Designación de Encargatura en el Departamento de Transparencia Institucional.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 1 de junio de 2022

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO: I)** Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

**II)** Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución General 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

**II)** Que la unidad organizativa Departamento Transparencia Institucional es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

**III)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**IV)** Que el Área Administración General propuso a la funcionaria María Victoria Cornacchione Correa, de profesión Contadora Pública, como encargada del Departamento Transparencia Institucional, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

**V)** Que conforme con su foja de servicios y méritos la funcionaria se desempeña en el Área de Administración General desde febrero del año 2019, cumpliendo diversas funciones acordes a su extensa formación profesional. La funcionaria es egresada de la Escuela de Administración habiendo obtenido el título de Técnica Universitaria en Administración, posteriormente obtuvo el título de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, y en el año 2021 culminó el Posgrado en Gestión Financiera en Instituciones Públicas todo en la Universidad de la República. Ha participado en cursos y talleres vinculados a la Ética Pública y la Transparencia como ser el curso de "Ética on line" ed. 2021 y el Taller Virtual Sub regional de la OMA sobre Integridad para

América Latina y el Caribe. Asimismo se encuentra cursando la carrera de Perito en Comercio Exterior en la Escuela de Comercio Exterior y Aduanas.

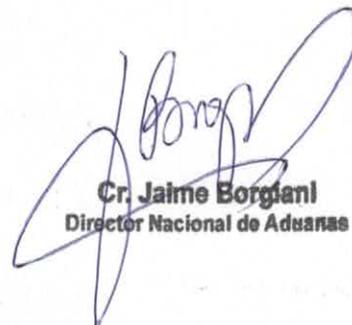
En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- 1) Designase a María Victoria Cornacchione Correa, padrón 20352, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada del Departamento Transparencia Institucional, asignándole una compensación especial adicional de \$U 47.197,31 a valores 2022, a partir del 1o de Junio del corriente.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese a la funcionaria.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/bc/mif/dv



**Cr. Jaime Bordini**  
Director Nacional de Aduanas